

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2013 00248 00***

Sustanciación: 608

Obre en autos y en conocimiento de la parte ejecutante la comunicación remitida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Q., negando el embargo de remanentes que se había ordenado en este referenciado para que operara dentro del proceso radicado al No. 2020-108 que se tramita en el Juzgado mencionado.

Notifíquese

Providencia notificada en estado No. 077
Fecha de notificación por estado 21/05/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920e5a5a8d085326426913ab68da87a0fb74f49ab4bd68bf2ad5ec4fe5c0b5ad**

Documento generado en 20/05/2021 12:54:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>